

**Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Interno a los establecimientos de la red  
Cargo de Profesional con asignación de funciones de Jefa/e Administrativa/o del Cesfam Llay Llay.**

El presente documento comprende la pauta que regulara el llamado al Proceso de Selección para proveer el Cargo de: **Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Departamento de Salud Mental.**

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS A PROVEER.**

Nombre del Cargo	:	<b>Profesional con asignación de funciones de Jefa/e Administrativa/o</b>
Establecimiento	:	CESFAM Llay Llay
Número de Vacantes	:	1
Estamento – Grado	:	Ley Nº18.834, Estamento Profesional grado 10° E.U.S
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales.
Lugar de Desempeño	:	CESFAM Llay Llay
Inicio probable de contrato	:	Semana del 13 de septiembre del 2021.

**2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. El Perfil de Selección del Cargo se encuentra publicado en la web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO.**

Este llamado se difundirá en la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, del 5 al 19 de agosto del 2021.

**3.2 POSTULACION DEL PROCESO.**

Los y las interesados/as podrán postular entregando toda su documentación en sobre cerrado en Oficina de partes de Partes del Servicio de Salud Aconcagua, Ubicado en Pasaje Juana Ross#928, San Felipe, de Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs y Viernes hasta las 16:00 hrs.

### **3.3 Documentos obligatorios Requeridos para Postular.**

1. Curriculum Vitae (OBLIGATORIO)
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO)
3. Declaración jurada simple que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato ANEXO N°1, Este documento debe tener firma y fecha actualizada, al menos con 3 meses de antigüedad. (OBLIGATORIO)
4. Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Utilizar el formato ANEXO N°2, disponible en la página web: [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). y en los cuales indican Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes año) que indique tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. **Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no serán considerados para su evaluación.**
5. Certificado Historio que acrediten capacitaciones, Diplomados y/o Magister señalado en el punto 6 de la Pauta de Evaluación. Debe indicar cantidad de horas y nota. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados en los últimos 6 años (2016-2021), en las temáticas señaladas en el perfil de selección y/o Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs. pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

**La recepción de postulaciones se realizará desde el 5 a las 17:00 hrs del 19 de agosto del 2021.**

### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

#### **4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

#### **4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 12 y 54 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple Firmada ANEXO N° 1, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

#### **5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

- A. Título, Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en el sector público o privado.
- B. Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestre de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

#### **Para acreditar la admisibilidad se deberá presentar los siguientes documentos:**

- Fotocopia simple de certificado de título profesional. (OBLIGATORIO).
- Certificado de experiencia profesional solicitada en el DFL N°9/2017. (OBLIGATORIO).
- Declaración Jurada simple, al menos con 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación nombre y firma (Anexo N°1). (OBLIGATORIO).

Los postulantes que cumplan con toda la documentación señalada en el párrafo anterior y no tengan su Declaración Jurada Simple con fecha actualizada, serán notificados a sus correos electrónicos y se les solicitará remitir Declaración Jurada con FECHA ACTUALIZADA, dentro de 48 horas, para que esta postulación sea evaluada como ADMISIBLE. LOS POSTULANTES QUE NO REMITAN ESTE ANTECEDENTE ACTUALIZADO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Poseer título profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor, Ingeniero en Administración, Ingeniero en Ejecución en Administración.
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Experiencia profesional de a lo menos dos años, en cargos en áreas de Gestión Financiera y/o Abastecimiento en Salud Pública.</li><li>2. Deseable contar con experiencia profesional en el área de salud en establecimientos públicos, en cargos de jefatura o supervisión (titulares o subrogantes), en las áreas administrativa financiera.</li></ol>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Deseable Magister o Diplomado en Gestión Pública, Compras Públicas, Gerencia Pública, Calidad, Gestión de Procesos, Gestión de RR.HH., Gestión en el Sistema Público.</li><li>2. Deseable Curso de Liderazgo, Comunicación Efectiva, Manejo de Conflictos.</li><li>3. Deseable Curso de Compras Públicas, SIGFE, Contabilidad y Manejo presupuestario.</li><li>4. Deseable Capacitación en Salud Familiar.</li></ol>

## 7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por:**

- **Jefe Departamento de Finanzas, Servicio de Salud Aconcagua.**
- **Subdirector Médico Cesfam Llay Llay**
- **Psicóloga Laboral, Servicio de Salud Aconcagua.**
- **Representante FEDEPRUS Cesfam Llay Llay.**

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	5 de Agosto del 2021
Recepción de antecedentes	Del 5 al 19 de agosto del 2021.
Evaluación curricular*	Semana del 23 de agosto del 2021.
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 30 de agosto del 2021
Entrevista Personal*	Semana del 6 de septiembre del 2021
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	Semana del 13 de septiembre del 2021.

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

**Etapa de evaluación:**

- 1.- Evaluación Curricular: 20 puntos
- 2- Evaluación Psicológica: 15 puntos
- 3.- Entrevista Personal: 65 puntos

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/. PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia Profesional/ Máximo 12 puntos.

**Experiencia Profesional/ Máximo 6 puntos.**

FACTOR		Ptje	
Experiencia profesional de a lo menos dos años, en cargos en áreas de Gestión Financiera y/o Abastecimiento en Salud Pública.	Hasta 1 año 11 meses	1	6
	De 2 años a 4 años	4	
	Sobre 4 años	6	

**Experiencia Profesional/ Máximo 6 puntos.**

<b>FACTOR</b> <b>Experiencia Profesional</b>		<b>Ptje</b>	
Deseable contar con experiencia profesional en el área de salud en establecimientos públicos, en cargos de jefatura o supervisión (titulares o subrogantes), en las áreas administrativa financiera.	Hasta 1 año	1	<b>6</b>
	De 1 año a 2 años	4	
	Sobre 2 años	6	

**10.1.2 Actividades de Capacitación, Diplomado y/o Magister. / Máximo 8 puntos.**

<b>Tipo Capacitación.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ptje</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Deseable Magister o Diplomado en Gestión Pública, Compras Públicas, Gerencia Pública, Calidad, Gestión de Procesos, Gestión de RR.HH., Gestión en el Sistema Público.	1 a 2 diplomados	2	<b>4</b>
	Sobre 2 diplomados	3	
	Magister	4	

<b>Tipo Capacitación.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ptje</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Deseable Curso de Liderazgo, Comunicación Efectiva, Manejo de Conflictos, Curso de Compras Públicas, SIGFE, Contabilidad y Manejo presupuestario.	1a 3 cursos	1	<b>3</b>
	De 4 a 6 cursos	2	
	Sobre 6 cursos	3	

<b>Tipo Capacitación.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ptje</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Capacitación en Salud Familiar	1 o más.	<b>1</b>	<b>1</b>

**Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan los 6 mejores puntajes.**

### **10.3.- EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 8-15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-7 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos

**Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.**

### **10.4. ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MAXIMO 65 PUNTOS**

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	55-65 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	31- 54 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1- 30 puntos

### **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, el proceso de selección será declarado desierto por falta de postulantes idóneos.

### **12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Cesfam Llay Llay, la nómina de los/as postulantes considerado(s) idóneos/as en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de realizar una entrevista personal con cada candidato. Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, la respectiva autoridad debe considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.